



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LSC
Demandante	Claudia Patricia Pedreros
Demandado	José Serafín Martínez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00047-00
Providencia	Auto interlocutorio #30
Decisión	Requiere emplazamiento

Atendiendo que no fue posible efectuar la notificación personal al demandado, en la dirección física y electrónica que suministró la entidad CASUR toda vez que el correo electrónico fue rebotado y la notificación a la dirección física fue devuelta, se procede a realizar el emplazamiento del demandado.

Por lo anterior, por **secretaria efectúese el emplazamiento para notificación personal**, en concordancia con el artículo 108 y 293 del CGP al señor **JOSE SERAFIN MARTINEZ GARCIA**, ante el desconocimiento de su paradero, en el Registro Nacional de personas Emplazadas (Tyba), una vez vencido el termino ingrese nuevamente para designación de curador ad-item.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e4d79eb475ffef3c5dd636d3e4385f6e4649adf18d054524bb9505ed28bb2b**

Documento generado en 13/01/2023 08:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>